

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 037-2023-GG-SBC

San Vicente, 14 de setiembre de 2023

<u>VISTO</u>: El Memorándum N° 685-2023-GERENCIA-SBC-M del 13.09.2023, de la Gerencia General, sobre conformación de Comité de Arrendamiento de los inmuebles de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Cañete;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1411, refiere que las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; asimismo, el artículo 4 del citado Decreto señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la presente norma y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control; así como por las normas que regulan los bienes estatales (...);

Que, el numeral 11.1 del artículo 11° del citado Decreto Legislativo establece que, la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, y que está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; prescribiendo el inciso k) la facultad del Gerente de suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 044-2021-SBC de fecha 19 de noviembre de 2021 se resolvió OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 022-2021-SBC-M de fecha 17 de noviembre de 2021, que APRUEBA por unanimidad la "DIRECTIVA DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE";

Que, a efectos de otorgar mayor transparencia en los actos de arrendamiento de los inmuebles y/o locales comerciales de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, la Gerencia General ha determinado mediante el memorándum indicado en el visto, la conformación de un Comité de Arrendamiento de los inmuebles de propiedad de la SBC;

Por estas consideraciones expuestas, y de conformidad con lo que prescribe el Decreto Legislativo N°1411;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité de Arrendamiento de los inmuebles de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, para el periodo 2021 - 2025; la misma que estará integrado por:

PRESIDENTE:

CPC. José María Ardiles Gutiérrez

Área de Gestión de Negocios

MIEMBRO:

Sr. Eugenio Eusebio Avalos Alva

Área de Logística.

MIEMBRO

Lic. Ynés Juana Peña Bozzo

Área de Protección Social



## SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE

MIEMBRO

CPC Bertha Esther Humpiri Colquihuanca

MIEMBRO:MIEMBRO

Abg. Celestino Armando Guerra Quispe Ing. Jonny Alberto Sánchez Samán

VEEDOR

Abg. Jesús Alexander Alcalá Mateo

Área de Contabilidad y Presupuesto

Área de Asesoría Jurídica

Área de Infraestructura y Obras

Miembro de Directorio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente vesolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Áreas que correspondan de la SBC, están en la bligación bajo responsabilidad de proporcionar en forma documentada la información que solicite el referido Comité para el cumplimiento de lo encomendado.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente resolución a los integrantes del Comité antes señalado y a las demás Áreas Administrativas de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, para los fines de ley.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

CPC José María Acatiles Gutierrez